

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: **EXHORTO No. 2022-00131**
PERSONA POR NOTIFICAR: **GLORIA ALEJANDRA MORA MARIÑO**
DEMANDADO: **TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y OTRO**

El trámite de notificación surtido respecto de la señora GLORIA ALEJANDRA MORA MARIÑO obre en autos para los fines pertinentes.

Por lo anterior, el Juzgado DISPONE:

Remítase al despacho de origen la correspondiente certificación de que trata "*La Convención sobre la notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales o extrajudiciales en materia civil o comercial*" firmado en la Haya el 15 de noviembre de 1965, aprobada mediante la ley 1073 de 2006.

Devuélvase las presentes diligencias al despacho de origen por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **866fd517af508c832b4e38fd552325940984173297b96d88e0d69534b88c8ec3**

Documento generado en 06/10/2022 08:40:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>